

Plan de Formación Ciudadana, Escuela Especial de Lenguaje “MAGOS”.



Año 2026

Índice.

- <i>Introducción</i>	3
- <i>Resumen</i>	4
- <i>Identificación del Establecimiento</i>	5
- <i>Objetivos del plan de formación Ciudadana</i>	6
- <i>Referentes Normativos</i>	8
- <i>Importancia del Plan de Formación Ciudadana en Preescolares</i>	9
- <i>Contenidos del Plan de Formación Ciudadana</i>	11
- <i>Planificación Mes a Mes de Acciones Año 2026</i>	12
- <i>Planificación de Acciones Año 2026</i>	19
- <i>Evaluación de Resultados del Plan de Acción</i>	21
- <i>Bibliografía</i>	23
- <i>Anexo Plan de Formación Ciudadana</i>	24

Introducción.

El desarrollo de un Plan de Formación Ciudadana viene a ser la respuesta frente a una necesidad de país el cual tiene el propósito de formar futuros ciudadanos preparados para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. En el marco de la ley 20.911, se crea el Plan de Formación Ciudadana para nuestro establecimiento el cual es un espacio para profundizar a través de distintas instancias el mandato de la Ley General de Educación, especialmente su artículo N° 2 que señala que el proceso educativo “Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

La Escuela Especial de Lenguaje MAGOS tiene el desafío de generar condiciones para la formación ciudadana porque en ese espacio los niños se familiarizarán con las instituciones democráticas y encontrará posibilidades de implicarse y participar con otros en la construcción de la escuela. Esto permitirá a la vez, capacitar a nuestros alumnos para conducir sus vidas en forma plena, para vivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo de su país.

Resumen.

El presente plan de formación ciudadana tiene como objetivo aplicar acciones para que los estudiantes participen en diferentes procesos formativos curriculares y extraprogramáticas donde se manifiesten vivencias como la transparencia, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la libertad. Además de consciencia respecto a sus derechos y responsabilidades como ciudadano. El presente plan de formación ciudadana lo entendemos cómo un proceso formativo continuo que permite que los alumnos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Además, se enmarca en el conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión escolar.

Identificación del Establecimiento.

• Nombre	: <i>Escuela Especial de Lenguaje MAGOS".</i>
• Dirección	: <i>Arturo Prat 4538</i>
• Comuna	: <i>Renca</i>
• Número de teléfono:	<i>226465009</i>
• Región	: <i>Metropolitana</i>
• Área	: <i>Urbana.</i>
• Departamento Provincial de Educación:	<i>Deprov Poniente.</i>
• Tipo de Enseñanza:	<i>Especial.</i>
• Régimen Escolar	: <i>Semestral.</i>
• Dependencia	: <i>Particular- Subvencionada.</i>
• Sostenedor	: <i>Corporación Educacional, MAGOS.</i>
• Niveles	: <i>Medio Mayor, Primer Nivel de Transición, Segundo Nivel de Transición.</i>
• Jornada	: <i>Mañana y Tarde.</i>
• Planes y programa:	<i>Bases Curriculares de Educación Parvulario.</i>
• Número de directivo:	<i>2.</i>
• Número de docente:	<i>6.</i>
• Número de fonoaudiólogo:	<i>2.</i>
• Número de asistente de párvulo:	<i>4.</i>
• Número de auxiliar de aseo:	<i>1.</i>

Objetivos del Plan de Formación Ciudadana.

El presente plan de formación ciudadana mediante sus acciones busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.*
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.*
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.*
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.*
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.*
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.*
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.*
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.*
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.*

Como Escuela de Lenguaje, mediante nuestro Proyecto Educativo Institucional sostenemos que cada persona en su singularidad es un aporte y enriquece el medio en el que se desenvuelve. Por esto, invitamos a nuestros niños a dar valor a cada persona, promovemos la solidaridad y el respeto sobre las características que hacen única a cada persona. Mediante este Plan de Formación Ciudadana promovemos los derechos y responsabilidades para hacerlos ciudadanos críticos y hermanables en una sociedad libre y democrática.

Objetivo General:

Promover la formación ciudadana de los alumnos de la Escuela Especial de Lenguaje MAGOS, a través del conocimiento y práctica de sus derechos y responsabilidades, permitiéndoles desarrollar habilidades de respeto, hermandad y solidaridad, propias de una sociedad libre y democrática.

Objetivos Específicos:

- *Proveer experiencias de aprendizaje que permitan comprender el sentido y enfoque del Plan de Formación Ciudadana.*
- *Colaborar a la formación integral de todas las niñas y niños, considerando sus necesidades de desarrollo en el plano emocional, social, intelectual, cultural y político.*
- *Desarrollar en niñas, niños, el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.*
- *Fomentar en los niños, el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación.*
- *Fortalecer en las niñas, niños, el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad y en la solidaridad, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social: la escuela, su familia, su comunidad y su país.*
- *Vivenciar experiencias de aprendizaje significativas que colaboren al fortalecimiento de la condición de sujeto de derechos de todos los niños, niñas.*

Referentes Normativos.

La elaboración del Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia segunda en el currículum vigente, en especial en:

- *Bases Curriculares de la Educación Parvularia. (Mineduc 2018). Ámbito Desarrollo Personal y Social, núcleo Convivencia y Ciudadanía.*

Se complementa y completa el Plan de Formación Ciudadana con una serie de leyes que generan normas y orientaciones sobre los fines de la educación chilena, la calidad de la educación y la formación integral y transversal, en especial, en el ámbito de la formación ciudadana.

Estas leyes maestras son:

- *La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). La Convención sobre los Derechos del Niño (1989).*
- *Constitución Política de la República de Chile (1980). Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248 (2008).*
- *Ley General de Educación N°20.370 (2009).*
- *Ley Contra la Discriminación N°20.609. (2012). Ley de Inclusión Escolar N°20.845. (2015).*
- *Informe Final del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. (2015-2018).*
- *Política Nacional de Niñez e Infancia. (2015-2025).*
- *Ley Plan de Formación Ciudadana para Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado N°20.911 (2016).*
- *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) ratificada por Chile.*
- *Ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010).*

Importancia del Plan de Formación Ciudadana en Preescolares.

Es importante relevar, trabajar, potenciar y/o favorecer la Formación Ciudadana en Preescolares desde dos ámbitos de experiencia, Formación personal y social y Relación con el medio natural y cultural. El ámbito de Comunicación constituye una herramienta instrumental en función de los aprendizajes esperados definidos en los otros.

El ámbito de la Formación personal y social es entendido como:

“...un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica”. Este proceso de desarrollo humano “se construye sobre la seguridad y confianza básicas que comienzan a consolidarse desde el nacimiento y que dependen, en gran medida, del tipo y calidad de los vínculos afectivos que se establecen con los padres, la familia y otros adultos que son significativos”.

(MINEDUC)

Desde esta perspectiva, los núcleos de Identidad, Autonomía y Convivencia constituyen focos de experiencias de aprendizajes, a partir de los cuales se forman y reconocen como sujetos, interactúan con los otros, aspectos esenciales para formar parte de la sociedad y de nuestra responsabilidad en su construcción.

El ámbito de Relaciones con el medio natural y cultural se refiere:

“...a los diferentes aprendizajes a través de los cuales los niños descubren y comprenden progresivamente las características y sentidos de los grupos humanos, sus formas de vida y organizaciones, en su medio inmediato habitual y en el ámbito nacional, así como también las creaciones, tecnología y acontecimientos relevantes de la historia universal”.

(MINEDUC)

Desde este ámbito destaca un **núcleo denominado Grupos humanos, sus formas de vida y acontecimientos relevantes**, que orienta a que niños descubran la sociedad de su entorno, de la cual a su vez formamos parte, y cómo se organiza y relaciona para que se desarrollen como seres humanos, desafiándolos a conocerla, entenderla y participar activamente en ella.

Sellos.

EDUCACIÓN DE CALIDAD: La educación de calidad que nos proponemos entregar contempla las siguientes dimensiones establecidas por la UNESCO, respeto de los derechos, relevancia, pertinencia, equidad y eficiencia y eficacia.

EDUCACIÓN INTEGRAL: Reconocemos a nuestros alumnos y alumnas como seres biopsicosociales intencionado la educación hacia el desarrollo pleno de la persona en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico tal como lo señala la Ley general de educación. De esta manera pretendemos que los y las estudiantes puedan lograr competencias que orienten su vida hacia un desarrollo autónomo, pleno, libre y responsable.

Contenidos del Plan de Formación Ciudadana.

El contenido seleccionado en cada experiencia se orienta a motivar en los estudiantes en su capacidad de expresión, ideas, ejercicio y práctica de su ciudadanía. Este propósito formativo se alcanza desarrollando tareas de aprendizaje y elaborando un producto final de la experiencia capaz de movilizar recursos cognitivos, afectivos y procedimentales para que los estudiantes puedan comunicar y expresar sus nuevos aprendizajes, considerando sus características y necesidades de apoyo para la participación.

Ámbitos de la Formación Ciudadana:

NT1 y NT2: Favorecer habilidades de convivencia y respeto a la diversidad, en interrelaciones responsables, justas y bien tratantes.

NT1 y NT2: Construcción colectiva de acuerdos para jugar y convivir respetuosamente en la diversidad.

- Se tienen en cuenta los principios del diseño universal, que apuntan a ofrecer múltiples formas de presentación y representación de la información, diversos modos para la expresión y ejecución y múltiples alternativas de compromiso y participación para así disminuir las barreras que pudiesen enfrentar algunos niños para ejercer su derecho a la participación.

Vinculación de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana por sesión:

Durante las sesiones, los estudiantes participarán de experiencias de aprendizajes en las que, a partir del análisis de sus opiniones, convenciones y/o representaciones frente a diversas situaciones sociales (tanto de su entorno directo, como también en su vinculación con la sociedad nacional y global.) puedan acercarse a ejercer una ciudadanía crítica responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Planificación Mes a Mes de Acciones Año 2026.

Marzo.

Acción (Nombre y descripción)	Normalización. Durante el mes de marzo se hace revisión de los reglamentos (evaluación, Disciplina, Convivencia, entre otros) y protocolos que norman la convivencia al interior de nuestra comunidad educativa.
Objetivo (s) de la ley:	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fecha	<i>Inicio:</i> Primer día de clases según calendario escolar año 2026. <i>Termino:</i> Último día hábil de marzo.
Responsable	Equipo directivo –Profesores.
Recursos para la implementación	- Material de oficina. - Computadores. - Agenda del profesor.
Programa con el que financia las acciones	- Corporación Magos
Medios de Verificación	- Actas de consejo de profesores. - Fotografías - Registro de reunión de apoderados.

Abril.

Acción (Nombre y descripción)	La importancia de leer para descubrir el mundo. Los alumnos, durante el mes de abril, planifican y organizan actividades para la celebración del "Día del libro", lectura al aire libre, cuenta cuentos, intercambio de lecturas, representaciones, entre otros.
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fecha	Todo el mes de abril, 2026
Responsable	Jefe UTP - Docente.
Recursos para la implementación	- Espacios (Patio, salas de clases) - Material de salas, biblioteca escuela y oficina.
Programa con el que financia las acciones	- Corporación Magos - Apoderados.
Medios de Verificación	- Fotografía. - Pauta de evaluación.

Mayo.

Acción (Nombre y descripción)	Cuidémonos entre todos para una vida más segura. <i>Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios en las diferentes situaciones a la que nos vemos enfrentados en la cotidianidad.</i>
Objetivo (s) de la ley	- <i>Formar ciudadanos responsables de sí mismos (autocuidado) y de su entorno, el cuidado de los demás.</i>
Fecha	Todo el mes de mayo, 2026.
Responsable	UTP – Docente

Recursos para la implementación:	- Material de salas y patio. - Premios. - Fotografías.
Programa con el que financia las acciones	- Corporación magos
Medios de Verificación	- Fotografías. - Premios - Leccionario.

Junio.

Acción (Nombre y descripción)	Valorando nuestro entorno. Los alumnos planificarán y participarán de actividades con el fin de reconocer y valorar nuestro medio ambiente (como el reciclaje, invernadero, la importancia de las plantas, árboles, etc.).
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Fecha	<i>Todo el mes de junio, 2026.</i>
Responsable	UTP – Docente, Apoderados.
Recursos para la implementación	- Material para reciclaje. - Espacios (Invernadero, patios, entre otros)
Programa con el que financia las acciones	- Sostenedor.
Medios de Verificación	- Fotografías. - Invernadero

Julio.

Acción (Nombre y descripción)	La sana convivencia. Los alumnos participaran de actividades recreativas, deportivas, de sana convivencia, tanto de orden colectiva como propia de cada curso, valorando las instancias para compartir.
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fecha	<i>Todo el mes de julio, 2026</i>
Responsable	UTP – Docente.
Recursos para la implementación	- Espacios físicos (salas- patios). - Implementos de juegos. - Profesora de Psicomotricidad.
Programa con el que financia las acciones:	- Corporación Magos
Medios de Verificación	- Fotografías. -Leccionarios

Agosto.

Acción (Nombre y descripción)	Empaticemos con los demás. Los alumnos participarán de actividades solidarias, que les permitan reconocer que parte de la sociedad tiene carencias materiales y afectivas y que estamos llamados a colaborar en su superación.
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fecha	Todo el mes, 2026

Responsable	Docente.
Recursos para la implementación	- Material de salas y oficinas. - Fotografías. - Grabaciones.
Programa con el que financia las acciones	- Donaciones.
Medios de Verificación	- Campaña solidaria. - Paneles informativos. - Fotografías.

Septiembre.

Acción (Nombre y descripción)	Conozcamos nuestra cultura y costumbres. Muestra intercultural en la que los estudiantes exponen el patrimonio sociocultural de Chile.
Objetivo (s) de la ley:	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fecha:	Todo septiembre, 2026
Responsable	Jefe UTP – Docente
Recursos para la implementación	- Material de salas. - Fotografías. - Espacio físico. - Videos
Programa con el que financia las acciones	Corporación Magos.
Medios de Verificación	- Fotografías. - Red Social. - Leccionarios.

Octubre.

Acción (Nombre y descripción)	Mes de la buena convivencia escolar. Los alumnos realizarán aportes tendientes a promover acciones que favorezcan la buena convivencia escolar.
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo, para fortalecer la inclusión. - Fomentar el buen entendimiento al diálogo y la solución pacífica de los conflictos.
Fecha	Todo octubre, 2026
Responsable	Jefe UTP – Docente.
Recursos para la implementación	- Material de salas. - Patio y diferentes lugares del establecimiento.
Programa con el que financia las acciones	- Corporación Magos
Medios de Verificación	- Actualización del reglamento de la convivencia escolar. - Fotografías.

Noviembre.

Acción (Nombre y descripción)	Conozcamos algunos acontecimientos de nuestro país. Comentario de noticias nacionales en el ámbito de Comunicación por parte de los alumnos.
Objetivo (s) de la ley	- Fomentar la participación y opinión de los menores en temas contingentes y de interés público. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Fecha	Todo noviembre, 2026

Responsable	Jefe UTP – Docente
Recursos para la implementación	- Material de salas. - Computadores. - Diarios y revistas.
Programa con el que financia las acciones	Corporación Magos
Medios de Verificación	- Fotografía. - Video. - Leccionarios.

Planificación de Acciones Año 2025.

Acción	Reuniones de Apoderados: Se realizan de forma periódica reuniones de apoderados por curso contemplando su organización, toma de decisiones y participación en las diversas actividades que promueve el establecimiento.	
Objetivo de la Ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	<i>Inicio</i>	Marzo
	<i>Término</i>	Diciembre
Responsable	Cargo	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	Material de oficina, recurso audiovisual.	
Programa con el que se financia las acciones	Corporación Magos.	
Medios de verificación	Firma de asistencia a las reuniones, talleres y entrevistas.	

Acción	Centro General de Padres: Se realizan reuniones de Centro de Padres a través de las cuales organizan su funcionamiento de manera democrática, así como también su participación en las actividades que fortalezcan y faciliten el desarrollo del proyecto educacional de la escuela.	
Objetivo de la Ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	<i>Inicio</i>	Marzo
	<i>Término</i>	Diciembre

Responsable	Cargo	Profesora
Recursos para la implementación	Material de oficina, insumos computacionales.	
Programa con el que se financia las acciones	Corporación Magos.	
Medios de verificación	Actas de reuniones.	

Acción	Consejo de Profesores: Se realizan consejos de profesores de forma periódica (1 vez por semana) propiciando un espacio efectivo de comunicación donde se analiza y toman decisiones relacionadas con el funcionamiento del establecimiento, en concordancia con los objetivos y valores del PEI y/o PME.	
Objetivo de la Ley	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	<i>Inicio</i>	Marzo
	<i>Término</i>	Diciembre
Responsable	Cargo	Director, UTP, Docentes.
Recursos para la implementación	Material de Oficina e insumos computacionales.	
Programa con el que se financia las acciones	Sostenedor.	
Medios de verificación	Actas Consejo de Profesores.	

Evaluación de Resultados del Plan de Acción.

- *Análisis y Evaluación de las acciones de acuerdo con los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.*
- *Evolución*
- *Toma de Acuerdos y Compromisos*
- *Escala de Apreciación.*
- *Bitácora.*
- *Observación Directa.*

**"EL VALOR DE UNA NACIÓN NO ES OTRA
COSA QUE EL VALOR DE LOS INDIVIDUOS
QUE LA COMPONENTEN"**

John Stuart Mill

Bibliografía.

- Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Ministerio de Educación, 2016.*
- *Ley 20911. Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos reconocidos por el Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2016.*
- *Derechos. Fichero Pedagógico Formación Ciudadana, NT1 NT2. Ministerio de Educación, 2016.*

REGISTRO ACTO CIVICO.

Profesora Encargada:	
Curso :	
Fecha :	

Efemérides Destacadas.	Actividades.

Firma Profesora.

Firma U.T.P